ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. No:	CONVENIO-SHAB-00147-2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZO PARA EL DESARROLLO Y COLABORACIÓN ARMÓNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BRINDANDO APOYO (HUMANO, TÉCNICO Y LOGÍSTICO), CON EL FIN DE CAPACITAR Y ORIENTAR SOBRE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL TERRITORIO, IMPLEMENTANDO DE MANERA CONJUNTA LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" Y EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2024004540033
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE HÁBITAT
VALOR.	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($214.300.000,00). EL DEPARTAMENTO aportará un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.00) financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales. La Fundación Nakama Colombia, aportará la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS ($64.300.000,00).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FORMA DE PAGO.	El Departamento, procederá a efectuar la siguiente forma de pago: trasferencia de un cincuenta por Ciento (50%) SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC ($75.000.000,00)como anticipo del valor del Convenio, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado; (b) Cronograma de Ejecución y de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor designado; 2). El Cincuenta por Ciento restante (50%) SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC ($75.000.000,00) se entregara a la ESAL con la presentación del informe final y sus evidencias según el objeto Convenido, y, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Facturas correspondientes; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales
LUGAR DE EJECUCIÓN.	SAN JOSE DE CÚCUTA
PLAZO INICIAL.	15 DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO.	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	JUAN CARLOS CRUZ CHONA
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	00 007714 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	No. 56-44-101009039 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.. Fecha de Expedición: 29-11-2024 Fecha de aprobación: 29-11-2024

AMPARO (Si lo requiere)	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	**$42.860.000,00**	**29-11-2024**	**13-04-2025**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Calidad	**$42.860.000,00**	**29-11-2024**	**13-04-2025**
Anticipo	**$75.000.000,00**	**29-11-2024**	**13-04-2025**
Otros riesgos amparados (describirlos):	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
03-12-2024	00 013686	$75.000.000,00
13-12-2024	00 015031	$75.000.000,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	**$150.000.000,00**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**N/A**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$150.000.000,00**
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**N/A**
DEPARTAMENTO	**N/A**
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	**N/A**
SUMAS IGUALES	**$150.000.000,00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, a los DIECISIETE (17) días del mes de junio de 2025, en las oficinas de la **SECRETARÍA DE HÁBITAT**, las siguientes personas: **Samir Fernando Casadiego Sanjuan**, en su condición de Ordenador del Gasto; **Juan Carlos Cruz Chona**, en condición de Supervisión del convenio y/o Contrato Interadministrativo, CONVENIO-SHAB- 00147-2024 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, en condición de Interventor Externo, y, **Juan Carlos Castilla Quintero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **77.171.674 de Valledupar**, en su calidad de representante (contractual o legal) de **la Fundación Nakama Colombia**,

con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente convenio y/o Contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 17 de junio de 2025 expedido por el Supervisor del convenio y/o Contrato.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato", y en consecuencia, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión, con el fin de capacitar y orientar sobre titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos y rurales en el territorio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, en cumplimiento al plan de desarrollo departamental 2024-2027 "norte, territorio de paz" y en el desarrollo del proyecto denominado apoyo para el fortalecimiento y desarrollo institucional en los programas de construcción mejoramiento de vivienda y titulación de predios para la población del departamento Norte de Santander con BPIN 2024004540033 , tal y como lo estipula la cláusula segunda del CONVENIO-SHAB- 00147-2024 del presente convenio y/o contrato.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula segunda del CONVENIO-SHAB- 00147-2024 del presente convenio y/o Contrato, según informe de actividades y ejecución presentada por la Fundación Nakama Colombia.

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Ordenador del Gasto

Juan Carlos Castilla Quintero
Represente Legal de la entidad Pública suscribiente

Proyecto:

Juan Carlos Cruz Chona
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	**María Emperatriz León Rangel**	**Contratista**	
Revisión jurídica:	**Juan Carlos Cruz Chona**	**Asesor**	
Aprobación Jurídica:	**Juan Carlos Cruz Chona**	**Asesor**	
Revisión área técnica:	**María Emperatriz León Rangel**	**Contratista**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma